



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120180015100

Decisión: Requiere demandado Municipio de Cáceres

En oficio 585 del 23 de noviembre de 2023, dirigido al Alcalde del Municipio de Cáceres, se le solicitó copia de los contratos relacionados en dicho oficio, advirtiéndole que debía allegar los documentos a más tardar el día 13 de marzo de 2023, día de la audiencia programada en el proceso. Pese a lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Cáceres arrime al proceso los documentos requeridos, en aras de facilitar su estudio para el día de la decisión que culmine la Litis, y por tal razón, se requiere al Municipio de Cáceres para que en el plazo de diez (10) días, allegue al proceso los documentos solicitados en el oficio referido al inicio de esta providencia, advirtiéndole, que en caso de incumplimiento a esta decisión, se verá abocado a las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP. Por secretaria, remítase copia de esta decisión al ente territorial para lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74db6b7a3a0e499c2e515364ffb3c951152f38dfa922c02c6d3aa175fcf241f3**

Documento generado en 14/12/2023 07:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>